

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** entregó el 19 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	29,056.00	29,056.00	29,056.00	17,743.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	834,237.50	-29,056.00	805,181.50	223,180.58	223,180.58	26.75
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,134,305.00	1,407,256.73	15,541,561.73	13,077,327.91	10,593,310.85	74.95
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$14,968,542.50	\$1,407,256.73	\$16,375,799.23	\$13,329,564.49	\$10,834,234.43	72.38

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$9,932,346.00	\$147.00	\$9,932,493.00	\$8,624,778.37	\$8,511,287.01	86.83
Materiales y Suministros	1,319,790.00	579,927.27	1,899,717.27	549,862.30	549,862.30	28.94
Servicios Generales	3,891,594.00	8,885.82	3,900,479.82	1,989,391.39	1,816,619.29	51.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,200.00	818,296.64	911,496.64	241,973.94	91,973.93	26.55
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$15,236,930.00	\$1,407,256.73	\$16,644,186.73	\$11,406,006.00	\$10,969,742.53	68.53

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$10,834,234.43**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$14,968,542.50**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **72.38%**. Este resultado se origina, según lo manifiesta la entidad, debido a lo siguiente: en el rubro de **Derechos**, “Las ampliaciones son conceptos que a finales de enero se reclasificaron, quitando los de ingresos y pasando derechos, de acuerdo a la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. La variación son los derechos que se han cobrado durante el primer trimestre”; para el rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La diferencia de los ingresos modificados entrarán en la parte de derechos para el siguiente trimestre”; en lo que respecta al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “El aumento fue por recurso federal denominado: Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior 2018 (PADES). En el segundo trimestre se autoriza la aplicación de remanente financiero 2018. La variación es la ministración estatal que quedo pendiente de cobrar”.

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, no es clara respecto a los motivos que originan una menor recaudación. **(Figura 1)**

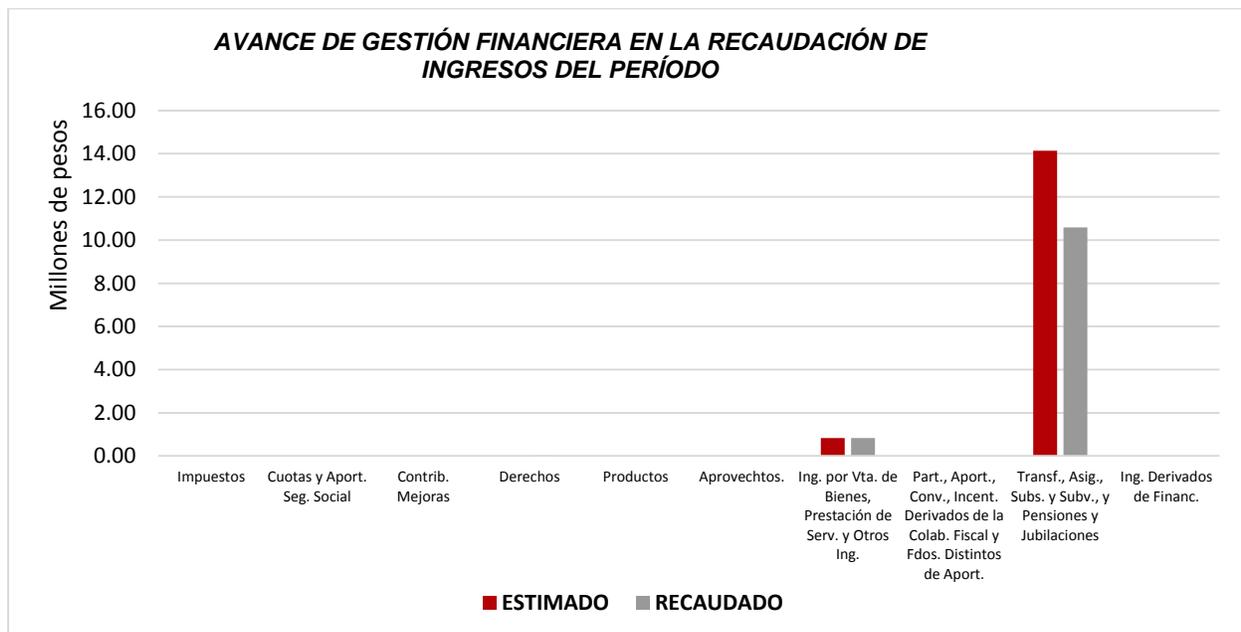


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$11,406,006.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$16,644,186.73**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **68.53%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, “El devengo es porque se tienen horas-semana-mes no contratadas en plantilla docente de acuerdo a los programas educativos y se tienen plazas administrativas vacantes. La diferencia del devengo con el pagado se debe a impuestos pendientes de pagar”; en el caso del capítulo de **Materiales y Suministros**, “La variación es por el proceso de licitación por la ampliación de remanentes de 2018. Se tuvo un ahorro por compra de insumos para las prácticas de alumnos. No fue necesario devengar el gasto ya que aún se cuenta con herramienta en buen estado para realizar las diversas actividades de la Universidad, por lo cual se consideró ese ahorro de gasto”; en relación al capítulo de **Servicios Generales**, “En este periodo fue menos el gasto por concepto de promoción académica de alumnos”; y respecto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En el devengo es más que el gastos por que se comprometió el gastos del proyecto PADES y se pagará en el mes de julio. La variación es por el proceso de licitación por la ampliación de remanentes de 2018”. **(Figura 2)**

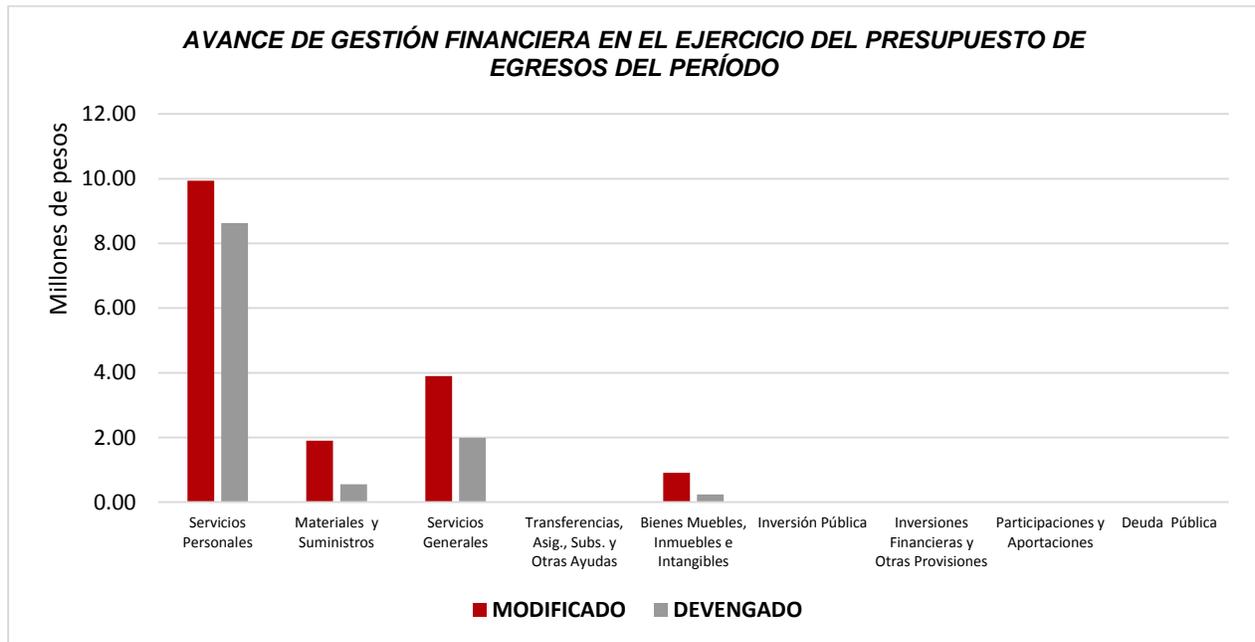


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad Tecnológica de Chetumal** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **9.44%** y en el segundo el **24.30%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **66.26%** pendiente de recaudar.

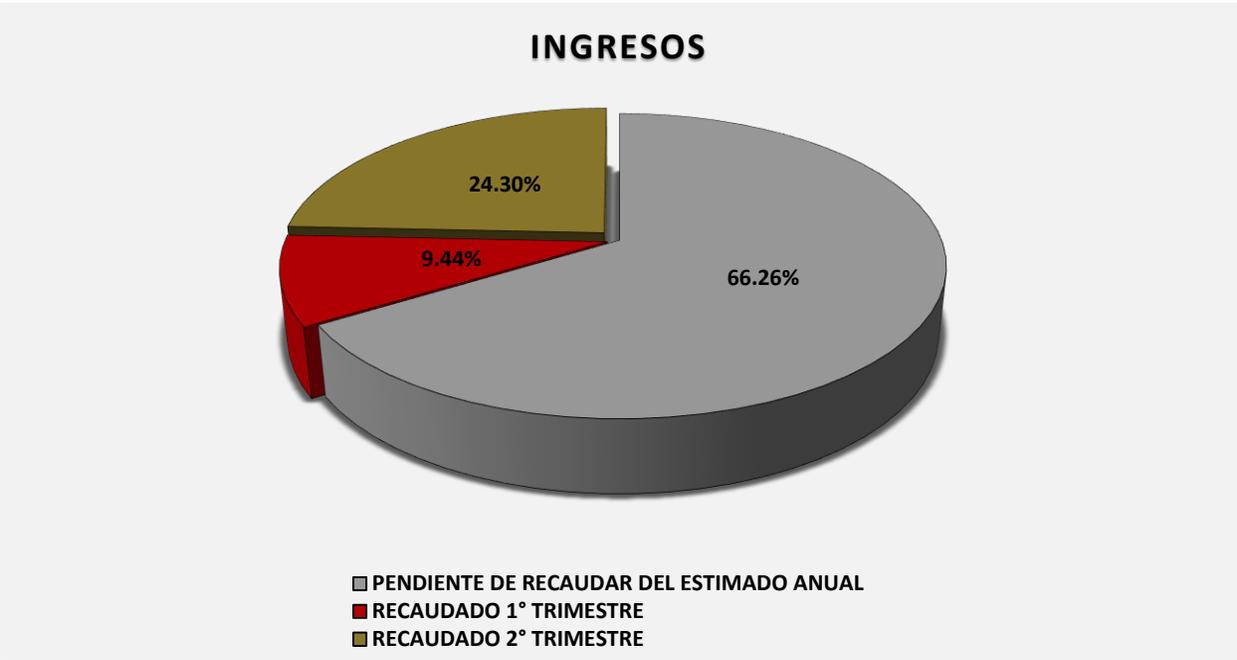


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que la **Universidad Tecnológica de Chetumal** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.99%** y en el segundo el **18.04%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **65.97%** pendiente de devengar.

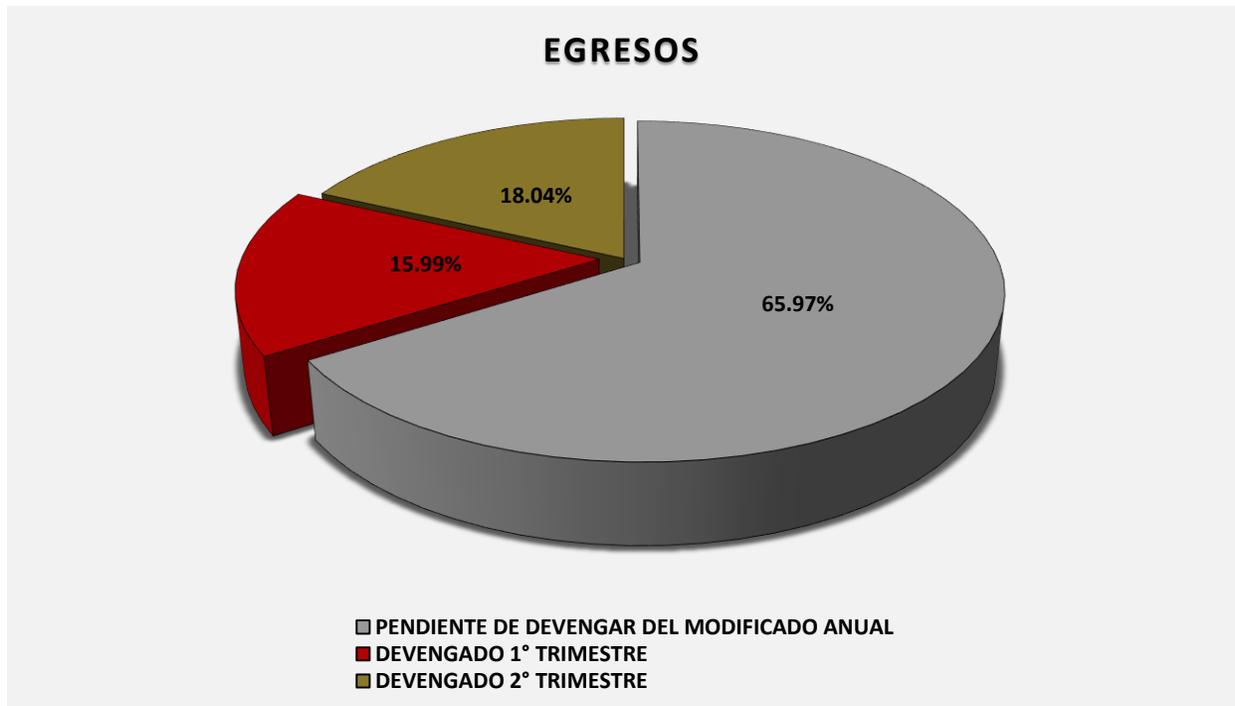


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad Tecnológica de Chetumal**, en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	2º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
E103 Educación Superior.	F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	0	0	0	0	0%	0%	El indicador se mide hasta 2020, toda vez que la fuente del indicador es el Censo General de Población y Vivienda del INEGI que se realiza con muestreos cada 5 años.
	P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	68.90	0	0	0	0%	0%	El indicador se mide de manera anual, en el cuarto trimestre.
	C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida.	83.33	0	0	0	0%	0%	
	C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados.	25	0	0	0	0%	0%	
	C03 - Vinculación Interinstitucional realizada.	20	20	18.71	18.71	93.54%	93.54%	
M001 - Gestión y Apoyo Institucional.	F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	6	0	0	0	0%	0%	El indicador se mide de manera anual, en diciembre.
	P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	85.01	0	0	0	0%	0%	
	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	63.15	0	0	0	0%	0%	El indicador se mide en septiembre y diciembre.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- Para los 2 programas presupuestarios de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0%** en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que los integran, logrando avances únicamente en el componente C03 del programa **E103 - Educación Superior**: 93.54% respecto a la meta trimestral.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.